



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 907/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Darío PETROVSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica Aplicada a las Máquinas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 907/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 907/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica Aplicada a las Máquinas, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Racional, al alumno Darío PETROVSKI, Legajo N° 120148, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 844/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior